



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: PRORROGA CIERRE DE CONVOCATORIA

VISTO el Expediente EX-2022-83601787-APN-INET#ME, la Ley N° 22.317 relativa al

Régimen de Crédito Fiscal, sus modificatorias Ley N° 23.653, N° 24.624, N° 25.300, la Ley N° 27.467, DI-2022-272-APN-INET#ME y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 27.341 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional estableció un cupo de PESOS QUINIENTOSMILLONES (\$ 500.000.000.-) en el marco de la Ley 22.317 de Crédito Fiscal, para ser administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Que la Disposición DI-2022-272-APN-INET#ME, aprobó el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal, Ley N° 22.317, para el ejercicio 2022.-

Que la fecha tope estipulada para la presentación de Proyectos Educativos, en el marco de dicho Régimen, es el 12 de agosto de 2022.

Que la Plataforma On Line, donde las instituciones educativas deben cargar los proyectos, presentó algunas fallas técnicas que ha demorado este proceso.

Que la presente se dicta en virtud de facultades otorgadas a este INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA por los Decretos N° 143/00 y su modificatorio N° 1895/02.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo establecido en el cronograma oficial publicado en la página web del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, que rige para la presentación de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2022, que administra este organismo, hasta el 12 de septiembre de 2022 inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

